



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2019

ASISTENTES:

Presidente:

D. Fulgencio Madrid Conesa

Consejeros:

D. Diego Avilés Correas
D. ^a Piedad Alarcón García
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. José Carlos Losada Díaz
D. José María Marín Martínez
D. Ventura Martínez Martínez
D. ^a Rocío Zamora Medina

Director General:

D. Juan Miguel Aguado Terrón

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 8 de enero de 2019, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, y es aprobada por unanimidad.

2.- INFORMACIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO Y NOTIFICACIÓN PREVIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE SU NOMBRAMIENTO

El Director General informa que el pasado 21 de diciembre de 2018 el Departamento Jurídico de RTRM emitió informe sobre la Convocatoria para cubrir el puesto de Jefe del Departamento de Control del Servicio Público de Radiotelevisión de la Región de Murcia (código JD4-RTRM) publicada el 19 de noviembre de 2018. En base a dicho informe, el Director General de RTRM resolvió con la misma fecha:

- a) Considerar excluidos, por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, a los candidatos:
 - Fernando Francés Belmonte.- No pertenece al sector público regional. Es trabajador de empresa privada.
 - Julio Alejandro Jorquera García.- No pertenece al sector público regional. Es personal laboral fijo de la Administración General del Estado.

- b) Admitir, por cumplir los requisitos de la convocatoria, las solicitudes de los siguientes candidatos, por orden alfabético de primer apellido:
 - Marta Ferrero Barberán
 - Purificación García Ayala
 - María Dolores Jara Andújar
 - Feliciano Ortiz García-Vaso
 - Violeta Iselina Pérez Fructuoso

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se ha considerado en primer lugar el valor de la experiencia directamente relacionada con la televisión y el conocimiento de las audiencias de televisión y radio. En el caso de no darse lo anterior, se ha considerado, en segundo orden de preferencia, la gestión de departamentos o unidades administrativas y la experiencia en gabinete de prensa o comunicación en instituciones.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el proceso de selección se ha desarrollado en dos fases:

- A. Una valoración de los currícula vitae, la experiencia profesional acreditada y las memorias presentadas.
- B. Una entrevista personal, realizada por el Director General de RTRM acompañado de la Jefa del Departamento Jurídico-Laboral.

VALORACIÓN DE LA FASE A

Los contenidos de los currícula vitae y las memorias presentados, en relación a los méritos a considerar y a la naturaleza del puesto a cubrir, puede resumirse en los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Sólo una candidata presenta experiencia acreditada directamente relacionada con el puesto de trabajo.
- Sólo dos candidatas presentan experiencia acreditada en materia de televisión, si bien en uno de los casos se limita a un breve periodo de tiempo (2 años) al inicio de su trayectoria.
- Tres candidatos presentan experiencia de distinto grado en gestión y desempeño de comunicación institucional, no existiendo en su caso experiencia profesional previa en el ámbito de la televisión ni directamente relacionada con el puesto.
- Tres candidatos aportan experiencia en distintos grados de responsabilidad y gestión de equipos, aunque no en el ámbito de la televisión o de los medios públicos autonómicos.

VALORACIÓN DE LA FASE B:

Durante los días 26 y 27 de diciembre de 2018, el Director General de RTRM y la Jefa del Departamento Jurídico-Laboral de RTRM han realizado las entrevistas personales previstas a los candidatos.

El cuestionario ha buscado ampliar, clarificar e ilustrar los aspectos tratados en los currícula vitae y la memoria presentados.

Las preguntas se han articulado en torno a tres ejes complementarios:

- a) Percepción y/o conocimiento de las tareas, funciones y naturaleza del puesto de trabajo.
- b) Explicación y detalle sobre aspectos de la experiencia profesional.
- c) Explicación y detalle de la formación y la actualización de conocimientos y destrezas profesionales.

En términos generales, las entrevistas realizadas han reforzado los aspectos observados en la fase A, particularmente lo expresado a través de las memorias de los candidatos.

CONCLUSIONES:

Presentando todos los candidatos y candidatas una rica experiencia profesional que sustenta su trayectoria y cualificación, se observan dos grupos diferenciados en cuanto a la naturaleza de éstas: De un lado las candidatas con experiencia en televisión y, del otro, el conjunto de candidatos con experiencia en gestión de comunicación.

En la enumeración de los méritos a valorar en la convocatoria se ha otorgado precedencia a la experiencia en televisión y el conocimiento de audiencias y radio, así como en la elaboración de informes, considerándose después la experiencia en gestión de departamentos o unidades administrativas y la experiencia profesional en Gabinetes de Prensa o Comunicación, preferentemente puestos de responsabilidad. Dicha precedencia, cuando el resto de méritos y aspectos aportados lo ha sustentado, se ha tenido en cuenta como criterio de valoración.

De acuerdo con los méritos y experiencia presentados, la motivación expresada en las memorias y las entrevistas personales realizadas, teniendo en cuenta el grado de idoneidad para el desempeño eficaz de las tareas propias del puesto de Jefe del Departamento de Control de Servicio Público de RTRM, se propone seleccionar para cubrir el puesto de Jefe del Departamento de Control del Servicio Público (código JD4-RTRM) a D^a Purificación García Ayala, en tanto que:

- a) Se trata de la única candidata con experiencia prolongada en televisión y en tareas directamente relacionadas con el puesto de trabajo, concretamente en control de indicadores de actividad de televisión, gestión de archivos de producción audiovisual, control de métricas de audiencias, control de emisiones y derechos de difusión, producción de programas de televisión, elaboración y gestión de escaletas y parrillas de programación y análisis e investigación en modelos de gestión audiovisual.
- b) Aporta formación de distinta índole directamente relacionada con el perfil del puesto de trabajo; específicamente en sistemas de archivo audiovisuales y en investigación y análisis de audiencias.

Finalizada la exposición, el Director General de RTRM, señor Aguado Terrón, en el uso de las competencias que le otorga el artículo 12, letra f) de la Ley 9/2004 de creación de RTRM, notifica previamente al Consejo de Administración que va a nombrar a doña Purificación García Ayala como Jefe de Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación.

Los señores Consejeros se dan por notificados, y transmiten su enhorabuena y deseo de éxito a la candidata seleccionada.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La señora Alarcón García propone que en 7TV Región de Murcia se emitan “promos” de los programas de Onda Regional con el objetivo de darles mayor difusión y crear sinergias entre ambos medios y en La 7.

El Director General le responde que se están elaborando recursos de video para la radio que se podrían utilizar como promoción en 7TV.

Y siendo las 18:15 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Fulgencio Madrid Conesa

Fdo. Diego Carvajal Rojo